



Resolución Jefatural N.º 344 -2009-AGN/J

Lima, 07 AGO. 2009

Visto, el Informe N.º 067-2009-AGN-DNDAAI/DNA, sobre contrato de personal para cobertura de plaza por suplencia temporal;

CONSIDERANDO:

Que, con R.J N.º 226-2009-AGN/J, de fecha 28 de mayo de 2009, se otorga licencia sin goce de haberes por motivos particulares del 29 de mayo al 27 de julio de 2009, a doña María Elsa Arellano Alfaro, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, con R.J N.º 321-2009-AGN/J, de fecha 24 de julio de 2009, se otorga ampliación de licencia sin goce de haberes por motivos particulares del 28 de julio al 26 de agosto de 2009, a doña María Elsa Arellano Alfaro, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, el literal c) del Artículo 38º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en concordancia con el inciso a) del artículo 8º de la Ley N.º 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para suplencia temporal;

Que, con proveído del Jefe Institucional anotado en el documento de visto, se dispone la contratación temporal, de don Denis Michael Gozar De La Cruz en el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, debido a que el titular de la plaza se encuentran haciendo uso de licencia sin goce de haberes por motivos particulares del 28 de julio al 26 de agosto de 2009;

Que, la contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del Memorándum N.º 030-2009-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 38º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 29289 – Ley del Presupuesto Público para el año 2009 y la Resolución Ministerial N.º 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar a plazo determinado por suplencia temporal, desde el 30 de julio al 26 de agosto de 2009, a don Denis Michael Gozar De La Cruz, en el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en reemplazo de doña María Elsa Arellano Alfaro, titular de la plaza, quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes por motivos particulares del 28 de julio al 26 de agosto de 2009 ;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La contratación autorizada mediante la presente resolución, no generará derechos de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 012 Identidad Ciudadana, Actividad 1.0000498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.000508 Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, Meta 00001 Supervisión, Asesoramiento y Administración de Archivos, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica Nivel 1 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Sub Genérica 2.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 1.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 2.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

